



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### SALARES

#### Resolución de Alcaldía

*Número expediente:* 2022/65.

*Asunto:* Estabilización trabajo temporal 2022.

*Referente a:* Decreto corrección de errores bases.

RESULTANDO que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

RESULTANDO que la oferta de empleo público fue aprobada por resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2022, ha sido publicada en el *BOPMA* número 102, de fecha 30 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO que se ha producido la aprobación de las bases de las convocatorias para el ingreso por concurso para la estabilización de empleo en el *BOP de Málaga* número 229, con fecha 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO que se han advertido errores en las bases y conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante la presente resolución a su rectificación.

#### Resuelvo

Primero. Aprobar las modificaciones de las bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para cubrir las plazas correspondiente a la oferta de empleo público extraordinario para la estabilización del empleo público temporal de este Ayuntamiento, integrándose en el texto definitivo de las mismas.

Segundo. Proceder a la publicación de la rectificación y proceder a la convocatoria de dicho procedimiento mediante la publicación de las bases en el *Boletín Oficial de la Provincia* y extracto de las mismas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.





**BASES PARA PROVEER POR CONCURSO VARIAS PLAZAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SALARES**

Advertido errores en las bases se procede a efectuar las siguientes correcciones:

1) *Donde dice*

ANEXO I

**A) Una plaza de Auxiliar Administrativo/a. Subgrupo C2**

**Baremo de méritos**

a) *Experiencia profesional*: Hasta un máximo de 50 puntos:

- 1) Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares en igual plaza que la convocada como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, con el mismo régimen a la que se opta, se asignará 1,9 puntos por mes.

*Debe decir*

ANEXO I

**A) Una plaza de Auxiliar Administrativo/a. Subgrupo C2**

**Baremo de méritos**

a) *Experiencia profesional*: Hasta un máximo de 50 puntos:

- Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares desempeñando funciones propias de la plaza o puesto que se opta a cubrir, se asignará 1,9 puntos por mes.

2) *Donde dice*

**Una plaza de Administrativo/a. Subgrupo C1. Parcial 50 %**

**Baremo de méritos**

a) *Experiencia profesional*: Hasta un máximo de 80 puntos:

- 1) Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares en igual plaza que la convocada como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, con el mismo régimen a la que se opta, se asignará 0,99 puntos por mes.

*Debe decir*

**Una plaza de Administrativo/a. Subgrupo C1. Parcial 50 %**

**Baremo de méritos**

a) *Experiencia profesional*: Hasta un máximo de 80 puntos:

- Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares desempeñando funciones propias de la plaza o puesto que se opta a cubrir, se asignará 0,99 puntos por mes.





3) *Donde dice*

ANEXO II

**Solicitud de admisión**

1. DE CONFORMIDAD CON LA FASE DE CONCURSO, DECLARO CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

**Plaza Auxiliar Administrativo/a**

Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares en igual plaza que la convoca da como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, con el mismo régimen a la que se opta, se asignará 1,9 puntos por mes.

*Debe decir*

1. DE CONFORMIDAD CON LA FASE DE CONCURSO, DECLARO CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

**Plaza Auxiliar Administrativo/a**

Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares desempeñando funciones propias de la plaza o puesto que se opta a cubrir, se asignará 1,9 puntos por mes.

4) *Donde dice*

ANEXO II

**Solicitud de admisión**

1. DE CONFORMIDAD CON LA FASE DE CONCURSO, DECLARO CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

**Plaza Administrativo/a**

Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares en igual plaza que la convoca da como personal funcionario interino o personal laboral temporal según corresponda, con el mismo régimen a la que se opta, se asignará 0,99 puntos por mes.

*Debe decir*

1. DE CONFORMIDAD CON LA FASE DE CONCURSO, DECLARO CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

**Plaza Administrativo/a**

Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Salares desempeñando funciones propias de la plaza o puesto que se opta a cubrir, se asignará 0,99 puntos por mes.

Salares, 19 de diciembre de 2022.

El Alcalde, Pablo Jesús Crespillo Fernández.

5433/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA  
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 [www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es) [www.cedma.es](http://www.cedma.es)

Hash: a2cc91ab4653042c205b43197f6164039a1b701fae9343aca0540acc9ca2cbc0c76fb837137110b6fa888b361bb4c199c90073fa98ecfca8488f3b4b80397919 | PÁG. 3 DE 4

CVE: 20221228-05433-2022 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE SALARES

**CÓDIGO CSV**

54d0a19cb73d675554e9533f956aa4312446c71e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>

**NIF/CIF**

P2908500H

**FECHA Y HORA**

05/01/2023 12:13:49 CET

